

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DESACATO

Radicado 2018-00037

Cúmplase lo resuelto por el superior, y atendiendo la nulidad decretada en proveído del pasado 18 de mayo de los corrientes, por secretaría se dispone notificar al Director General de Sanidad Militar del Ejército Nacional, Brigadier Carlos Alberto Rincón Arango, el auto del 15 de marzo de 2021 que corrigió la sentencia de tutela 041 del 8 de febrero de 2018, una vez transcurrido el término para cumplir la orden que de él emana y en caso de incumplimiento, estudiará el despacho la viabilidad de iniciar o no el incidente de desacato, toda vez que según correos allegados por el ente accionado, ya se dio cumplimiento al fallo de tutela.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d962605904234bcbf87bfea18a97e21dea5105e03afe89cc66cefd4e0e15d1b5

Documento generado en 27/05/2021 09:52:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>